

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24416 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 230/13, por auto de 23 de mayo se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Pescavillalba, S.L., B27203660, con domicilio en LG de Cernadas, Santacristina, 27, Cospeito y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cospeito.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración. Han sido designado administrador don Mauro Antonio Puga Martinez, Reina 1, 8.º, asesoriamauropuga@mauropuga.e.telefonica.net

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 23 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130037173-1